

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE HORTALIZAS EN CANARIAS

NOVEDADES 2017

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- Reposición y levantamiento: Se valoran los gastos necesarios para reposición y levantamiento como daños respecto al valor de la producción asegurada; utilizando un procedimiento de cálculo en el que se tiene en cuenta el mínimo indemnizable y la franquicia del riesgo que ha ocasionado el siniestro.
- No se aplicará el período de carencia en el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.